

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Madrid, 2,50 pesetas al mes.—Provincias, 7,50 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año.
 Los pagos serán adelantados
 Número suelto, 50 céntimos.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Peligros, núm. 3, entresuelo derecha
 Horas de despacho: de 10 a 12 y de 3 a 6.
 Teléfono 2.931

PRECIO DE ANUNCIOS
 Oficiales..... 0,50 pts. Kaa.
 Particulares, 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º plana..... 1,00 » »
 Idem 6.º, 7.º y 8.º plana..... 0,75 » »
 Los pagos serán adelantados.
 Número suelto, 50 céntimos

PARTE OFICIAL
 DE LA
Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban asimismo personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO

DE LA

“Gaceta,, de ayer

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden relativa á tasas telegráficas en el servicio radiotelegráfico.

Otra nombrando á Don José García Villaseca y Sánchez para el desempeño, con carácter interino, del cargo de Secretario Intérprete de la Estación sanitaria del puerto de Cádiz.

Otra disponiendo se haga cumplir con todo rigor lo dispuesto en el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de Julio de 1904 en la parte referente á triquinosis.

Administración central.

- Anexo 1.º — Observatorio Central Meteorológico. — Oposiciones. — Subastas — Administración Provincial.
- Anexo 2.º — Edictos. — Cuadro estadísticos.
- Anexo 3.º — Tribunal Supremo. — Sala de lo civil

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

En virtud de orden del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar el día once del actual, a las once de la mañana del mismo, en el local situado en el local número de la calle de De-engaño, números 9, 11 y 13, segundo, varios efectos embargados a Don Antonio Serna, en autos de juicio verbal civil seguido a instancia de Don Alvaro Alarcón de la, y que han sido tasados en la suma de mil diez y siete pesetas cincuenta céntimo; lo que se anuncia por el presente con las advertencias de que para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirá oferta que cubra las dos terceras partes de la misma.
 Madrid, 3 de Febrero de 1915.

V.º B.º

El Juez municipal,
 Huerta.

El Secretario,
 R. López.

(A.—80.)

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del señor Abogado del Estado con Don Pedro Alonso de Rivera y otros, sobre nulidad de declaración de herederos, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo siguiente:

Sentencia.

En la Villa de Madrid, a diez y siete días del mes de febrero de mil novecientos quince, el señor D. Juan Sánchez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública, con los señores Don Pedro, Don José, Doña Celestina y Don Eugenio Alonso de Rivera, los tres primeros vecinos de esta Corte y el último de la finca de la Zarza, partido de Ocaña, sobre nulidad e ineficacia del auto dictado en once de Diciembre de mil novecientos once por el Juzgado del Hospital de esta Corte, en

el que se reconoció a los demandados la calidad de herederos abintestato de Don Miguel María Alonso de Rivera, y otros extremos.

Fallo:

Que debo declarar y declaro nulo e ineficaz el auto dictado en once de Diciembre de mil novecientos once por el Juzgado del Hospital de esta Corte, Secretaría del señor Moreno Pastor, por el que se declaró herederos abintestato de Don Miguel María Alonso de Rivera a Don Pedro, Don José, Doña Celestina, Don Eugenio y Don Juan Alonso Rivera, y asimismo nulos cuantos actos o contratos hayan realizado o celebren los señores Alonso de Rivera, como herederos abintestato de Don Miguel María Alonso Rivera; se declara heredero universal abintestato de Don Miguel María Alonso de Rivera al Estado, dándose a los bienes el destino que establece el art. 956 del Código civil; y, por último, debo condenar y condeno a los señores Alonso de Rivera a que entreguen al Estado todos los bienes que integran la herencia de Don Miguel María Alonso de Rivera con sus frutos y rentas, desde el fallecimiento del causante, y se imponen las costas de este juicio a los demandados señores Alonso de Rivera.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los de-

mandados se notificará por medio de edictos que se insertarán en la *Gaceta*, *DIARIO* y *Boletín Oficial* de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Adolfo Suárez.

La sentencia cuyos encabezamiento y fallo quedan copiados anteriormente fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados, pongo el presente, que firmo en

Madrid, a 30 de Enero de 1915.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Adolfo Suárez

el Secretario,

P. D.,

Manuel Méndez.

(C. — 45.)

JUNTA MUNICIPAL DEL

Censo electoral

LOZOYUELA

Ron Ramiro Ramírez Parra, Secretario de la referida Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en la sesión celebrada en este día por la expresada Junta para la designación de Presidentes y Suplentes que por ministerio de la Ley han de constituir las Mesas electorales de las Secciones de este término municipal en el próximo bienio han sido designados los señores que á continuación se expresan:

Sección única.—Presidente, D. Prudencio Hernanz Hernanz; Suplente, Don Antolín Fernández Martín.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, expido la presente en Lozoyuela á veintiocho de Diciembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Presidente,
Santos Villarreal.

El Secretario,
Ramiro Ramírez.

ARGANDA

Nombramiento de Presidente y

Suplente para las Mesas electorales durante el bienio de 1915 á 1916.

Distrito del Ayuntamiento.

Sección 1.ª

Presidente, D. Fernando Sanz Oreja.

Suplente, D. Santiago Hígaras Blanco.

Sección 2.ª

Presidente, D. Mariano Vázquez Fresneda.

Suplente, D. Santiago López Moreno.

Distrito de la Prevención.

Sección 1.ª

Presidente, D. Ricardo Majolino Moreno.

Suplente, D. José Rinconada García.

Sección 2.ª

Presidente, D. Antonio Saro Llausamá.

Suplente, D. Mariano Lueches Moral.

Arganda, 4 de Enero de 1915.

El Presidente,

Nicolas Morago.

CERVERA DE BUITRAGO

Don Leocadio Vicente Hernanz.

Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día 20 de Diciembre actual, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela pública de ambos sexos.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobuena del señor Presidente en Cervera de Buitrago á 27 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,

Andrés García.

Leocadio Vicente.

VALLECAS

Don Amós C. Lozano y Escalona, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 30 de Diciembre de 1914, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás dispo-

siciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Distrito Villa.

Sección 1.ª—Escuela de niños. Calle de Don Manuel Vélez.

2.ª—Escuela de niñas. Calle de Villacampa.

Distrito Norte.

Sección 1.ª — Calle de Julián, núm. 1, bajo.

2.ª—Escuela de niños. Calle del Dulce Nombre de María.

Distrito Centro.

Sección 1.ª—Escuela de niños. Calle de la Concordia.

2.ª—Escuela de niñas. Calle de la Cruz.

Distrito Sur.

Sección 1.ª—Calle de los Requeñas, número 35, bajo.

2.ª—Colegio de niños. Calle de Nicasio Méndez, núm. 68.

3.ª—(Barrio de Entrevías.) Colegio. Calle Central.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el vistobuena del señor Presidente, en Vallecas, á 5 de Enero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,

Pío Rebollo.

C.º Lozano Amós.

SEVILLA LA NUEVA

La Junta municipal del Censo electoral de esta Villa, en sesión del día 28 de Diciembre próximo pasado, acuerdo designar para Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección única de esta Villa, para las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1915 á 1916, á los señores que á continuación se expresan:

Presidente, D. Román Díaz Sáez.—Suplente, D. Pedro Errejón Sánchez.

Lo que para su inserción en el *Boletín Oficial* tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla la Nueva, á 9 de Enero de 1915.

El Presidente,

Segundo Yanguas.

BRAOJOS

Don Juan Macías y García, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Braojos.

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada en este día por la expresada Junta para la designación de Presidente y Suplente que por ministerio de la Ley han de constituir las Mesas electorales de las secciones de este término municipal en el próximo bienio, dice literalmente lo que sigue:

Distrito de Braojos.—Sección única.

Presidente, Don Anselmo Vargas Martín.

Suplente, Don Atanasio Arribas Sedano.

Y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia expido la presente que con el vistobuena del señor Presidente firmo en Braojos, á 26 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,

Miguel Sanz.

Juan Macías.

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Don Pedro Sánchez Carralero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de Diciembre último, y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela pública de niños, Bajada al Río, número 1.

Y en cumplimiento y á los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el vistobuena del señor Presidente en Fuentidueña de Tajo, á 9 de Enero de 1915.

V.º B.º

El Presidente,

Olivas.

Pedro Sánchez.

CHOZAS DE LA SIERRA

Don Saturnino Morcillo Esteban, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día uno de los corrientes, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado,

dado, para que rija en cuentas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Casa-Escuela, Plazuela Río, 8.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el visto-bueno del señor Presidente, en Chozas de la Sierra, a 15 de Diciembre de 1914.

V.º B.º

El Presidente,
Enrique Díaz.

Saturnino Morcillo.

Comisión mixta

DE RECLUTAMIENTO

Brea.

5.—Victor Velasco Montejano. Idem 1.º

6.—Epifanio Camacho Velasco. Idem 1.º

Carabaña.

7.—Rafael Arroyo González. Idem 1.º

8.—José Guindal Pulgarón. Idem 2.º

19.—Bernabé Díaz Segovia. Idem 1.º

Colmenar de Oreja.

16.—Eduardo Martínez Hernández. Idem 5.º

27.—José Palacios del Coso. Idem 2.º

41.—Félix Freire Figueroa. Idem 1.º

44.—Valerio Gil Fernández. Idem 1.º

45.—Isabelo Roldán Rodríguez. Idem 1.º

48.—Antonio Ruiz Jimenez. Idem 1.º

53.—Basilio Maroto Carretero. Idem 2.º

55.—Sotero Benavente Hernández. Idem 1.º

Aravaca.

4.—Anselmo Domínguez Fernández. Idem 2.º

6.—Saturnino Arroyo Maroto. Idem 2.º

Navacerrada.

4.—Cirilo Fraile Esteban. Idem 1.º

Mozos de otras provincias.

REEMPLAZO DE 1913

Alcaudete (Jaén).

116.—José González Juan. Reco-

nocido, resultó con desproporción entre las cifras de talla y capacidad torácica. Remítase el certificado de este extremo a la Comisión mixta de su provincia.

REEMPLAZO DE 1914.

Ojos (Murcia).

3.—Antonio Banegas España. Reconocido, resultó útil. Remítase el certificado a la Comisión mixta de su provincia.

Algete.

10.—Francisco Herranz Muñoz. Soldado por haber resultado útil.

Ambite.

2.—Martín de Tomás Fernández. Soldado por haber resultado útil, como asimismo el hermano apto para el trabajo.

3.—Luis Sánchez Heredero. Soldado por haber resultado el padastro apto para el trabajo.

4.—Angel Moreno Machón. Soldado por haber resultado útil.

Alcalá de Henares.

7.—Gregorio de San Antonio Ablanque. Reconocido, resultó útil; pendiente de justificar la excepción alegada.

9.—Basilio Dámaso Moleón de la Torre. Soldado por haber resultado útil

11.—Cruz Bruno Domenech de Lope. Soldado por haber resultado útil.

13.—Tomás Manglano Cánovas. Reconocido el hermano se le declaró pendiente de observación.

15.—José Calderón Polo. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Regimiento Infantería del Rey.

16.—León Ricardo Pérez Manzano. Soldado por haber resultado útil.

22.—José Plaza Main. Reconocido, resultó útil; pendiente de justificar la excepción alegada.

26.—Máximo Gil Doncel. Soldado por haber resultado útil.

28.—Ramiro Blas Esteban. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Regimiento de Lanceros de la Reina.

30.—Nicolás Frutos Fernández. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

33.—Lorenzo Agudo Juárez. Soldado por haber resultado útil.

36.—Nicasio Justo García Moreno. Soldado por haber resultado útil.

42.—Bernardino José Gómez López. Soldado por haber resultado útil.

43.—Fernando Palomés Pérez. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Batallón Cazadores de Figueras.

Arganda.

3.—Juan Manuel Díaz Lozano. Idem 2.º

14.—José Pérez Sardinero. Idem 1.º

29.—Pedro Rico López. Idem 2.º

32.—Manuel Fernández Rodríguez. Caso 1.º

Belmonte de Tajo.

1.—Pedro Díaz Avila. Idem 1.º

5.—Francisco Salinas Guerrero. Idem 1.º

12.—Pedro Sánchez Vázquez. Idem 1.º

Anchuelo.

2.—Mariano Machón López. Reconocido el padastro resultó impedido; pendiente de justificar los demás extremos de la excepción.

Barajas.

1.—Miguel de los Santos Bartolomé Serrano. Util condicional.

3.—Pedro Romero Valencia. Soldado por haber resultado útil.

7.—Eloy Muñoz Olalla. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

12.—Pedro Fernández Sanz-Conrado. Excluido por haber fallecido.

Camarma de Esteruelas.

2.—Antonio Asenjo Mingo. Soldado por haber resultado útil.

3.—Pedro Gómez. Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

4.—Antonio Vilches García. Reconocido resultó útil. Pendiente de justificar la excepción alegada.

Campo Real.

4.—Maximino Guerra González Soldado por haber resultado útil.

6.—Luis Arribas León. Util condicional.

9.—Luis Escobar Ramos Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Batallón de Cazadores de Barbastro.

11.—Pedro Rodríguez Salvanés. Soldado por haber resultado útil.

14.—Isabelino del Toro Huerta. Soldado por haber resultado el padre apto para el trabajo.

Canillas.

5.—Gregorio Crespo Hernández. Soldado por haber resultado útil.

8.—Tomás Masipe Rico. Soldado por haber resultado útil.

10.—Mariano Polo Ramírez. Soldado por haber resultado útil.

11.—Benito Sánchez Vela. Reconocido el padre resultó impedido; pendiente de justificar los demás extremos de la excepción.

18.—Miguel Bernabeu Ramírez. Soldado por haber resultado útil.

19.—Ramón Barrios García. Pendiente de dirimir discordia facultativa.

37.—Manuel Carnicero Molero. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al 2.º Regimiento de Cazadores Minadores.

Sección de anuncios

SE ADQUIRIRÁ TERRENO que tenga de 9.000 a 100.000 pies, con agua abundante y tranvía inmedat, si convienen condiciones y precio

Dirigir proposiciones, hasta el día 15 de Febrero próximo, a la Testamentaria de la Excelentísima señora Condesa de Santamarca, Alcalá, 50.

(D.—58.)

Espectáculos para hoy

PRINCESA.—A las 10, El estigma

LARA.—A las 6, Mi tía Ramona y Pastora Imperio.

A las 10 y 11,4, Madame Pepita y Pastora Imperio.

ESLAVA.—A las 6, León, Zamora y Salamanca.

A las 10 y 11,2, León, Zamora y Salamanca.

APOLO.—A las 6, Alicia. A las 7 11,4, El entierro la sardina Troupe imperialrusa Olaf's.

A las 10 y 11,4, Aventuras de Max y Mino y Los Olaf's en su repertorio.

A las 11 y 31,4, El entierro de la sardina.

CASA DE MADRID

LA GACETA DEL 8 DE FEBRERO DE 1915

VALORES DEL ESTADO	DIA 5	DIA 6
4 por 100 perpetuo.—Al contado		
Serie F, de 20.000 pesetas nominales..	00 00	71 00
» F, de 25.000 » » ..	00 00	71 00
» D, de 12.500 » » ..	74 00	71 00
» C, de 5.000 » » ..	74 00	72 00
» B, de 2.500 » » ..	74 00	72 00
» A, de 500 » » ..	00 00	72 00
» H, de 200 » » ..	74 00	72 00
» G, de 100 » » ..	00 00	72 00
En diferentes series ..	00 00	72 00
4 por 100 int. (30 Diciembre 1908)		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	00 00	00 00
» F, de 25.000 » » ..	00 00	00 00
» D, de 12.500 » » ..	00 00	00 00
» C, de 5.000 » » ..	00 00	00 00
» B, de 2.500 » » ..	00 00	86 00
» A, de 500 » » ..	00 00	00 00
» H, de 200 » » ..	00 00	00 00
» G, de 100 » » ..	00 00	00 00
En diferentes series ..	00 00	00 00
A plazo		
Fin corriente ..	00 00	71 50
4 por 100 amortizable		
Serie F, de 25.000 pesetas nominales.	00 00	90 50
» D, de 12.500 » » ..	00 00	90 40
» C, de 5.000 » » ..	95 50	92 00
» B, de 2.500 » » ..	96 07	91 50
» A, de 500 » » ..	96 40	92 00
En diferentes series ..	90 00	92 00
5 por 100 amortizable.—Al contado		
Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	100 90	00 00
» F, de 25.000 » » ..	100 90	93 50
» D, de 12.500 » » ..	101 10	00 00
» C, de 5.000 » » ..	101 40	93 50
» B, de 2.500 » » ..	101 40	93 50
» A, de 500 » » ..	101 50	93 50
En diferentes series ..	101 40	93 50
VALORES DE SOCIEDADES		
Acciones		
Banco de España ..	451 00	500 00
Compañía Arrendataria de Tabacos..	292 00	500 00
Banco Hipotecario de España ..	000 00	500 00
Banco de Castilla ..	000 00	250 00
Banco Hispano Americano..	000 00	100 00
Banco Español de Crédito ..	128 00	250 00
Unión Española de Explosivos ..	258 00	100 00
Sociedad General Azucarera España —		
Preferentes ..	40 00	500 00
Idem id. id.—Ordinarias ..	12 00	500 00
Altos Hornos de Vizcaya ..	000 00	500 00
La Papelera Española ..	000 00	500 00
Unión Alcohólica Española ..	82 00	500 00
Compañía Gral. Md. ^a de Electricidad.	000 00	100 00
Sociedad de Chamberí ..	000 00	500 00
Mediodía de Madrid ..	000 00	500 00
Ferrocarriles M. Z. A. ..	000 00	475 00
» Norte de España ..	000 00	475 50
Banco Español del río de la Plata ..	470 00	000 50
Obligaciones		
Cédula del Banco Hipotecario ..	000 00	500 00

Resumen general de pesetas nominales negociadas

4 por 100 perpetuo al contado ..	455.800
idem, fin corriente ..	550.000
Idem, fin próximo ..	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable ..	5.000
5 por 100 amortizable ..	120.000
Acciones del Banco de España ..	17.000
Idem del Banco Hipotecario ..	500
Idem de la Arrendataria de Tabacos ..	6.000
Azucareras.—Preferentes ..	12.500
Idem ordinarias ..	00 0 0
Cédulas de Banco Hipotecario ..	14 200

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Francos negociados

Paris á la vista: total, 00.000; cambio, 000,00.

Libras esterlinas negociadas

Londres á la vista: total, 00.000. cambio medio, 00,000

Bibliotecas públicas de Madrid

Horario para invierno, otoño y primavera.

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas todos los días laborables, las Bibliotecas siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV 2), de nueve á trece.

Real Academia de la Historia (León, 21), de doce á diez y siete.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho á catorce.

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez á doce.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho á doce y de catorce á diez y seis.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de diez á trece y de diez y siete y media á veinte y media, y los domingos de once á trece.

Escuela de Sordomudos y Ciegos (Castellana, 63, principal), de nueve á doce.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve á trece.

Facultad de Derecho (San

Bernardo, 59), de ocho á catorce, y los domingos, de diez á doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2) de ocho á catorce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve á quince, y los domingos, de once á trece.

Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de ocho á catorce, y los domingos de nueve á doce.

Instituto Geográfico (paseo de Atocha, 1), de ocho á catorce.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve á catorce.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de diez á diez y seis, y los domingos de nueve á doce.

Puseo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20, bajo), de ocho á trece.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once á trece.

Ruseo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 52), de nueve á doce y de quince á diez y siete

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, 20), de nueve á diez y ocho, y los domingos, de diez á doce.

Imp. y L t.—M. Martínez de Velasco.

Pizarro 15, Madrid. Tlf. 3.444

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:
F. BARBERO Y DELGADO
Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de *bachiller*, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas.
Clase de párvulos.		1
Idem elemental		1
Idem superior		1
	SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura		20
Dos dem.		35
Primer curso completo		55
Cualquiera de los siguientes		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1913 á 1914, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
38	167	81	22	Ninguno	270

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite

La Mutuelle de France et des Colonies

Sociedad de Seguros

Mutuos sobre la Vida

SOMETIDA A LA VIGILANCIA
DEL ESTADO FRANCÉS Y
DEL ESTADO ESPAÑOL

Registrada en Francia de conformidad a la decisión ministerial de 13 de Marzo y 19 de Junio de 1907.—Inscrita en el Registro especial establecido en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de Mayo de 1908.

Domicilio social: Lyon
(Francia)

DELEGACION ESPAÑOLA:

Plaza del Teatro, 3, y Rambla
Santa Mónica, BARCELONA

Constitución en 15 años
DE UN CAPITAL EN EFECTIVO
PERMITIENDO A CADA UNO ASEGURARSE

una Dote para los HIJOS,

una Pensión para la VEJEZ,
una Herencia para la FAMILIA,
un Libramiento de QUINTAS,
por entregar mensualidades desde
6 PESETAS en adelante sólo durante 14 años.

SUSCRIPCIONES REALIZADAS

(RAMOS VIDA Y FALLECIMIENTO)

Fin 1896. . . 1 millón 617.000 frs.
Fin 1900. 60 millones 954.900 frs.
Fin 1905 410 millones 845.900 frs.
Fin 1910 983 millones 383.900 frs.
Mayo 1913. 1.242 m. 586 400 frs.

Más de 500.000 suscriptores.

Según lo prescrito en el artículo 22 de los Estatutos, los fondos de las Asociaciones se invierten en valores públicos del Estado español y se depositan en el Banco de España.

Los rendimientos que se obtienen en La Mutuelle de France et des Colonies, tanto para las Asociaciones en caso de Vida, como para las Asociaciones en caso Fallecimiento, exceden en mucho a los obtenidos en cualquiera otra Compañía de Seguros sobre la Vida.

Para más detalles, dirigirse a la
Delegación española de La
Mutuelle de France et des
Colonies, Plaza del Teatro, 3, BARCELONA.

Anuncio autorizado por la Inspección de Seguros (art. 37 del Reglamento de 28 de Julio de 1908.)

ESCUELA
PRACTICA
COMERCIO
43.-MONTEP. -43
MADRID
Sr. D. Rafael Heredia

JÓVENES SIN CARRERA Enseñanza Oficial de Comercio

Estudios por correo, sin salir de su casa, para obtener en seis meses el título de Tenedor de libros. Pedid detalles. Clases para los de Madrid, de día y noche. Se admiten internos. Se colocan alumnos. Clases todo el año.

Veronés.-Fotógrafo

San Bernardo, número 52. - Madrid.

Tres retratos artísticos, 3 pesetas.

Comparad la escritura de la máquina YOST con todas las demás. No tiene cinta. No desaparece lo escrito.-Barquillo, núm. 4.

Carreras militares

Abierta matrícula en la antigua

ACADEMIA SANCHEZ PACHECO

Preparación completa á cargo de los Tenientes Coronales M. Peralta y Ortega; Comandante Sánchez Pacheco; Capitanes, Castillo, Berzosa y Martínez; ex profesores de las academias de sus respectivas armas.

INTERNADO

ARENAL, 24

Academia teórico-práctica

PREPARATORIA

para el ingreso en los cuerpos de

CORREOS Y TELEGRAFOS

dirigida por

Don Tomás Sánchez Pacheco

Oficial primero de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Autor de la Aritmética y Cribabilidad de textos; igualmente con el Jefe de la Dirección general, D. Roberto Robert, de las Nociones de Lengua Francesa y Gramática Castellana, con asimismo de Geografía Universal para Telégrafos, con el Oficial de la Dirección D. Gabriel Hombre, y con la cooperación de un escogido y competente cuadro de profesores, Jefes y oficiales de ambos cuerpos.

Esta antigua Academia ha obtenido en las cuatro últimas oposiciones de Correos el mayor número de plazas: 122, 112, 77 y 103, respectivamente; existen grupos independientes en todas las clases.

PREPARACION COMPLETA EXTERNOS

30 pesetas por mensualidades adelantadas.

INTERNOS: 155 pesetas por enteros conceptos

con inclusión de las asignaturas de Francés é Inglés.

Hijos de empleados del Cuerpo. 25 pesetas.

Huérfanos de empleados. 20 pesetas.

CLASES POR MAÑANA, TARDE Y NOCHE

Arenal, 24, principales segundo y tercero.

LA Preparatoria Militar

Preparación para Ingreso en las Academias militares é Ingenieros industriales por los profesores.

De Aritmética comandante D. José Letamendia; de Algebra y Trigonometría, capitán Don Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.

Inspector del internado capellán Dr. D. Calisto Paniagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.

Granada, 4,

TOLEDO

"DIARIO DE LA MARINA"

Redacción y Administración:

Peligros, 3, entresuelo.

Casa recomendada

"EL PRECIO FIJO,"

41, Príncipe. 41, MADRID.

Fabrica de ropa blanca. — Equipos para novio. — Batas, faldas, seda y lana; sombreros, capotas; mesaditos y canchales y canastillas para recién nacido. — Fabrica de blusas

Todo á precios de almacén. Única casa de EL PRECIO FIJO